

Apunte teórico n° 1 - Coronavirus y las tensiones entre lo público y lo privado¹

A finales de 2019, en la ciudad china de Wuhan, se conoció el primer caso de infección en humanos por coronavirus, una afección altamente contagiosa que ataca el sistema respiratorio y que a velocidad casi sin precedentes se expandió por todo el planeta. Por ello, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud anunció que la situación podía considerarse una pandemia e instó a los gobiernos del mundo a tomar medidas drásticas para detener su propagación. Las estrategias adoptadas desde entonces por diferentes países dieron cuenta de la coexistencia global de diversos modelos de Estado y, en consecuencia, pusieron en tensión las nociones en torno a lo público y lo privado.

Respecto de estos conceptos, siguiendo al sociólogo argentino Martín Retamozo, creemos que esta categorización es de mucha utilidad para el análisis de los fenómenos sociales porque *“sustenta una relación directa con la vida política al ordenar el mundo humano en ámbitos que remiten a lógicas de funcionamiento distintas, define actores legítimos en cada una y construye fronteras entre lo que compete a la comunidad política y lo propio del individuo como privado”*². Es decir, el debate sobre los alcances de la distinción entre lo público y lo privado es un debate sobre el poder y el sentido históricamente situado.

Para analizar estas ideas en detalle, apelaremos a la conceptualización que al respecto ha hecho Nora Rabotnikof³. La autora define el vínculo entre lo público y lo privado no como una simple oposición sino como una dicotomía en permanente movimiento. Este modo de entender esta relación controversial refuerza el nexo entre ambos términos: son opuestos complementarios ya que no podrían definirse el uno sin el otro. Desde esta perspectiva, Rabotnikof establece tres sentidos tradicionalmente adheridos en la distinción entre lo público y lo privado:

- 1) El primer criterio entiende a *lo público como lo colectivo, general o de interés común a todas las personas frente a lo privado como lo particular, lo individual, lo personal*. Algunas tradiciones teóricas vinculan en este punto a lo público con “lo que es del Pueblo” y de allí, entonces, que pueda asociarse con lo concerniente al Estado como la entidad responsable de garantizar el interés común. Desde esta perspectiva, también se asocia lo público a lo político estatal. Por contraposición, entonces, lo privado podría familiarizarse con lo relativo al mercado, a lo personal y lo particular,

¹ Apunte teórico desarrollado por Ixs docentes Gabriela De Lucia y Diego Fuertes. Última actualización: enero de 2022.

² **RETAMOZO MARTÍN**, (2006) Notas en torno a la dicotomía público - privado: una perspectiva política. Revista: Reflexión Política.

³ **RABOTNIKOF, NORA** (1998). “Público-privado”. Debate feminista 18, pps. 3-13

- 2) El segundo criterio refiere a *lo público como lo visible frente a lo privado como lo oculto*. Lo manifiesto, que se despliega a la luz del día frente a lo secreto, aquello que se sustrae a la mirada, a la comunicación y al examen. Va desde lo más exterior a lo más protegido.
- 3) El tercer criterio designa a *lo público como lo accesible y abierto a todas, todes y todos en contraposición a lo cerrado, destinado solo a unas minorías*. Lo público remite a la distribución y lo privado es la apropiación particular.

Tras desarrollar esta categorización, la filósofa argentina recalca también en diferentes ámbitos, contextos de discusión o campos problemáticos sobre esta dicotomía:

- a) La distinción público- privado entendida como *oposición entre Estado y mercado*. Lo público es lo gubernamental, que regula a lo privado, que es lo no gubernamental. En este campo problemático, lo público es lo político estatal frente a la iniciativa privada. La discusión se centra entre las reformas estatales y las privatizaciones.
- b) Otro contexto de debate se da desde una perspectiva cívica. Se recupera *una esfera de lo público entendida como ciudadanía y participación*, que forma una comunidad diferente del mercado y del Estado y diferenciada también del ámbito privado, aunque ligada a él. Lo público se enmarca en las decisiones colectivas, en un plano de igualdad y solidaridad cívica. Lo político público aquí es discusión, debate y participación y opinión colectiva. *El ámbito privado está ligado a la familia, el mercado, la intimidad y la libertad de conciencia*. En este contexto de discusión entre lo público y lo privado, público es político pero no estatal.
- c) En una tercera perspectiva, *el aspecto público se forma desde la sociabilidad fluida, diferente de las estructuras de las organizaciones formales* (burocracia, empresa, etc.) *y de los ámbitos privados como la familia y la domesticidad*. En este caso el eje no es Estado o ciudadanía versus mercado, ni público político versus no político sino que está dado por las diferentes formas de concebir la sociabilidad. Por distinguir la vida en público y la vida en privado, es decir, la vida personal y social. Lo impersonal y lo personal.
- d) La literatura feminista configuró otra versión de la dicotomía público-privado. La primera caracterización identificó *lo privado con lo doméstico y lo familiar y lo público con el mercado y lo de orden político*. La crítica feminista se centró en cuestionar estas formas tradicionales de trazar la frontera entre lo público y lo privado (dentro de esa operación había un componente ideológico). El ámbito público se presentaba como lugar de reflexión, teorización y legislación, mientras que lo privado se relegaba a lo familiar y sexual, aceptando como naturales las relaciones patriarcales. En la organización social, existe una desigual asignación entre hombres y mujeres.

Estos cuatro contextos de discusión muestran que el par conceptual público - privado, lejos de referirse a dos ámbitos ontológicamente diferenciados, constituyen una distinción cuyos límites están atravesados por el poder y se van modificando históricamente. La definición de esos límites se enmarca en el conflicto de dar sentido a la vida social y política.

¿Pero cómo estas ideas se vinculan con la experiencia de la pandemia por coronavirus?

La expansión del COVID-19 generó diferentes reacciones entre las y los líderes mundiales. Mientras algunas naciones optaron por dar continuidad a la vida cotidiana, sólo apelando a ciertos recaudos de higiene respiratoria y distanciamiento social, otros se inclinaron por medidas restrictivas con distinto grado de limitación de las libertades individuales y colectivas. Estas posiciones dieron cuenta, como veremos en próximos apuntes, de diferentes modelos de Estado.

Lo público como el interés colectivo frente a lo privado como la representación del interés individual

La crisis obligó a las autoridades sanitarias de distintos países a tomar decisiones respecto de cómo manejar el impacto de la pandemia. En un principio, algunas naciones europeas como Francia, Italia o España eligieron no destinar suficientes recursos económicos y humanos a la atención de la situación. Amparados en el riesgo de que la economía se paralizase (algo que, a luz de los acontecimientos, resultaba irreversible) y privilegiando entonces el funcionamiento del mercado, estos países optaron por no disponer la cuarentena obligatoria a tiempo, exponiendo a la población a continuar asistiendo a sus trabajos, permitiendo eventos masivos y circulación turística. Esta posición los condujo a un crecimiento exponencial del número de infectados y al colapso de sus sistemas sanitarios.

Diametralmente opuesta fue la medida adoptada por el gobierno de Irlanda, que estableció un acuerdo con el sistema privado de salud para estatizarlo temporalmente y dar así respuesta a las necesidades de las personas infectadas. Esta decisión, que según el Primer Ministro Leo Varadkar se basó en privilegiar el bien común, dispuso la incorporación de 2 mil camas, 9 laboratorios y miles de empleados y empleadas al sistema de salud estatal⁴. Al respecto, Simon Harris, Ministro de Salud irlandés sostuvo que *“no puede oponerse público versus privado cuando se habla de una pandemia”*. Este es por tanto un claro ejemplo de cómo se articulan las nociones de lo público con lo colectivo y a su vez con lo estatal y lo privado con lo personal y con el mercado.

Lo público como lo visible y lo privado como lo oculto

El acceso a la información es un derecho humano sobre el cual se fundamenta nuestra posibilidad de tomar decisiones. En un contexto tan particular en el que confluyen la incertidumbre frente a un escenario de emergencia sanitaria internacional con múltiples e inabarcables fuentes de información, ese derecho cobra aún mayor relevancia. Necesitamos conocer fehacientemente no sólo el modo adecuado de cuidarnos sino también la magnitud de la situación. Para ello, apelamos a datos concretos, esto es, referencias cuantitativas en otros países, cantidad de personas infectadas, recuperadas y fallecidas. Las fuentes de las que disponemos son diversas, como ya hemos dicho, pero podemos dividir las en dos grandes grupos: el Estado, que debe garantizar nuestro derecho a acceder a información pública y los medios privados que son empresas periodísticas y de entretenimientos cuyo poder radica,

⁴ <https://www.pagina12.com.ar/255559-irlanda-estatiza-los-hospitales-privados-para-enfrentar-el-c>

esencialmente, en construir y difundir relatos sobre la realidad. Los intereses de ambos grupos pueden no ser coincidentes: mientras el Estado querrá visibilizar sus estrategias más efectivas para hacer frente al COVID, los privados podrían administrar la información de acuerdo a su alineación política o los intereses económicos que los atraviesan. Un ejemplo de ello fue la situación de Ecuador, en donde el protocolo nacional de salud estableció que sólo se consideraban los fallecimientos por el virus en personas que han sido efectivamente testeadas, descartando a todas aquellas que, aún enfermas, no habían sido analizadas. Por cada 100 muertes que el gobierno declaró oficialmente, fuentes sanitarias y policiales calculan 10 veces más decesos⁵. El contraste entre el relato estatal y las versiones no oficiales se reflejó en las imágenes que recorrieron el mundo a través de las redes sociales: los y las ecuatorianas compartieron trágicas postales de cadáveres apilados en las calles de las principales ciudades de su país.

La visibilidad u ocultamiento de las cifras, entonces, dan cuenta nuevamente de la importancia de la categoría público-privado y ponen al descubierto, en este caso, el resultado de las políticas que cada Estado ha decidido implementar.

Lo público como lo abierto y accesible frente a lo privado como lo cerrado

Muchos países optaron tempranamente por formas graduales de confinamiento de la ciudadanía para evitar la propagación del virus. El 16 de marzo, el Presidente de la República Argentina estableció a través de un decreto de necesidad y urgencia (DNU) el aislamiento social, preventivo y obligatorio que limitó la circulación a casos esenciales o de fuerza mayor. Ello implicó la suspensión de todas las actividades laborales, educativas, artísticas, deportivas y comerciales y su conversión, en los casos que fuese posible, a formatos virtuales de trabajo y enseñanza-aprendizaje. Los hasta entonces considerados espacios públicos - por tanto abiertos y accesibles - como calles, parques, plazas y edificios estatales de toda índole se convirtieron entonces en lugares clausurados, inaccesibles, “sustraídos de la disposición de los otros”, en términos de Rabotnikof.

Esta apreciación de la dicotomía se reflejó también en la implementación del pase sanitario en gran parte del territorio nacional⁶. La medida, tendiente a promover la vacunación, dispuso la obligatoriedad de presentar un certificado en donde conste que se ha completado el esquema de inoculaciones previsto por el Ministerio de Salud Nacional. Sin este documento, se restringe la posibilidad de acceder a eventos, viajes grupales, establecimientos gastronómicos y oficinas públicas y privadas, entre otras. La decisión puso en tensión, una vez más, la noción de libertad individual, ligada al ámbito de la determinación privada, y la concepción de bien común, asociada a la esfera de las políticas públicas en materia sanitaria. Estas dimensiones se cruzan y conjugan, a su vez, con el par dicotómico “apertura/clausura”.

5

https://www.pagina12.com.ar/257397-coronavirus-ecuador-esconde-sus-muertos?cx_testId=3&cx_testVariant=cx_1&cx_artPos=0#cxrecs_s

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/pase-sanitario-nacional-2022>

El carácter contextual de lo público-privado y la brecha digital

Como mencionamos al inicio, reflexionar sobre la distinción público-privado implica el ejercicio de un debate históricamente situado. En ese marco, el contexto de pandemia invita a pensar nuevas miradas sobre el tema.

Las medidas de confinamiento tomadas por los diferentes gobiernos ha llevado a una reconfiguración de los órdenes preestablecidos y a nuevas tensiones en torno al par conceptual público-privado.

La dimensión de lo público, abordada desde el tercer contexto de discusión propuesto por Rabotnikof (“vida en público” vs. “vida en privado”), ha llegado a miles de hogares mediante el trabajo y la educación a distancia. Los dispositivos de conectividad sustituyeron la presencialidad, creando fronteras difusas a la hora de demarcar lo público y lo privado.

Las tecnologías digitales han tenido un papel clave en medio de la pandemia. Lo que podría tratarse como el camino hacia la panacea de cualquier tecnócrata -con el pleno desarrollo de la telemedicina, la telebancarización, la teleducación y el teletrabajo-, no es más que la evidencia magnificada de problemas estructurales del modelo de desarrollo en América Latina.

La alta desigualdad del continente también queda cristalizada en los estamentos digitales. Según un informe de la CEPAL⁷, dos tercios de la población latinoamericana está conectada a internet a través de banda ancha móvil. Hay 40 millones de hogares no conectados. 32 millones de niños que no pueden acceder a la teleducación. Sólo el 21 por ciento de las personas ocupadas pueden teletrabajar. El 44 por ciento de los países no alcanzan velocidades de descargas necesarias para actividades simultáneas (teletrabajo y teleducación).

El cuadro de situación es elocuente a la hora de señalar el carácter contextual del par conceptual público-privado.

En términos políticos, lo público y lo privado se entreveran y (re)configuran en una dimensión conflictual, causa y consecuencia de procesos sociales como los ya mencionados.

En este sentido, es importante remarcar la respuesta del Estado argentino en relación a esta problemática en el ámbito educativo. Se dispuso un plan integral que aborda los 3 niveles de la brecha digital: el acceso, el uso y la apropiación, y aplica la tecnología para la mejora de la educación de las y los estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades del país. Es así que a través del Plan Federal Juana Manso, durante 2021 se entregaron más de 600 mil computadoras a estudiantes de escuelas secundarias, rurales dispersas e

7

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/45938-universalizar-acceso-tecnologias-digitales-enfrentar-efectos-covid-19>

interculturales-bilingües de todo el país. Con el relanzamiento del Programa Conectar Igualdad, en tanto, para 2022 se proyecta adquirir y distribuir 1 millón de computadoras más⁸.

El Estado y el sentido público: el caso de la salud

Reafirmando lo planteado al principio, los tiempos de pandemia pusieron el foco en el rol de los Estados. Los ejemplos narrados -como los casos de España, Francia, Italia, Irlanda o Ecuador- ponen en el centro del debate las funciones estatales aún para aquellos que declamaban su achicamiento a la máxima expresión.

Ya no se discute si el Estado debe o no estar presente. Se plantea el cómo: si mediante la utilización de recursos públicos para atenuar las pérdidas o garantizar las ganancias empresariales o bien, revitalizando la inversión social. Es decir, el Estado en su dimensión de comunidad.

Los modelos en pugna vuelven a poner sobre el tapete la noción público-privado: donde las empresas buscan capitalizar las ganancias y socializar las pérdidas, los Estados deben bregar por medidas políticas que garanticen el bien común y defiendan los intereses colectivos.

El coronavirus puso en tensión los sistemas sanitarios de todo el mundo. Marcó a las claras lo absurdo del debate en torno a la salud como privilegio o derecho.

El neoliberalismo había logrado instalar la idea del sistema de salud como mercancía. No obstante, la actual situación evidencia la necesidad de pensar un debate mucho más amplio, donde la categoría “salud” se inscriba como derecho humano. No sólo como derecho, con sentido público, a acceder a un sistema universal y gratuito sino también como concepto de calidad de vida para el desarrollo individual en un medioambiente sustentable.

Algunas conclusiones

Los tres pares dicotómicos anteriormente expuestos - colectivo/individual, abierto/cerrado, visible/oculto - representan herramientas para examinar fenómenos sociales. Pueden en conjunto brindar explicaciones a dichos fenómenos o responder sobre ellos parcialmente. Pueden también complementarse con otros aportes teóricos.

Néstor García Canclini considera que nada es netamente público o privado. Por ello propone pensar estas categorías no como conceptos binarios rígidos (lo público versus lo privado, como meras contraposiciones) sino como nociones flexibles. Fruto de esta teorización aparece la idea de lo semipúblico y lo semiprivado como instancias intermedias entre ambos “extremos”⁹.

⁸ <https://juanamanso.edu.ar/acercade>

⁹ GARCÍA CANCLINI, NÉSTOR (1996) Introducción. Público-privado: la ciudad desdibujada Alteridades, vol. 6, núm. 11, pp. 5-10 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México.

Recuperando a Martín Retamozo, consideramos fundamental apelar a esta dicotomía en tanto ordenadora del mundo, para definir lógicas de funcionamiento diferentes, definiendo actores legítimos (o no) y estableciendo fronteras entre la vida social y personal de cada individuo.